VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN *VPR_N°- 77/19*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 06/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL REINA RECEPCIONES DE REINA PRISCILA FUNES DE FERREIRA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 308.483.

Asunción, 22 de marzo de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC_21/19 de fecha 21 de marzo del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte resolución por la cual se autoriza la ampliación del Contrato UOC N° 06/16, suscripto con la firma Reina Recepciones, de Reina Priscila Funes de Ferreira, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/16 para la Contratación de Servicio de Catering – Contrato Abierto – Plurianual ID N° 308.483.*

Que, en fecha 03 de agosto de 2016 fue suscrito el contrato N° 06/16 con la firma unipersonal REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira por un monto máximo de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) con vigencia hasta el 03 de agosto de 2018.

Que, en fecha 13 de julio de 2018, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato UOC N° 06/16 extendiendo el plazo de la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, la Dirección de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia de la Republica por medio de un memorando solicita la ampliación de plazo del Contrato N° 06/16.

Que, por de la UOC se informó a REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira la necesidad de ampliar el contrato de modo tal a seguir contando con el servicio de catering, a lo que esta respondió otorgando su conformidad por medio de una nota en tiempo y forma.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República ha emitido el Dictamen N° 01/19 en el cual menciona que "...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis los criterios mencionados más arriba, la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación de plazo del Contrato de referencia en los términos solicitados, ante las instancias competentes, considerando que se halla justificada a una previsión a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales, encontrándose dentro de lo establecido en la normativa legal vigente.

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve: «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 77/19*

POR LA POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 06/16, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL REINA RECEPCIONES DE REINA PRISCILA FUNES DE FERREIRA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 308.483.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

***Art.1°.** **Autorizar** la ampliación del CONTRATO UOC N° 06/16, suscripto con la Firma Unipersonal **REINA RECEPCIONES**, de Reina Priscila Funes de Ferreira, con RUC N° 1.524.876-3, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 308.483**.*

***Art.2°.** **Elaborar** el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación del plazo del Contrato, y asentar en una Adenda*

Art.3°.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas